

DECRETO N° **11131** / 2023

ARICA, 10 de Noviembre de 2023

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de PARASOURCE SEGURIDAD SPA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-20639				
Actividad Económica	ACTIVIDADES INHERENTES A SEGURIDAD PRIVADDA				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	PJE SANGRA 388 OF. 2 Y 3				
Nombre del Contribuyente	PARASOURCE SEGURIDAD SPA				
Rut	77812098-4				
Dirección Particular	JUAN DE DIOS FLORES 970 BLOCK F, DEPTO. 12				
Correo electrónico	parasourceseguridad@gmail.com	Celular/Fono	920343660		
Fecha de Solicitud	09/11/2023	Otorgación N°	2-20639	Fecha	09/11/2023

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"


NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/SAP/FPV/fvp



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL